

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de ley relativa a la sede filial del Museo Cajal en la ciudad de Huesca**, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros aprobó el 25 de junio de 2024 el Real Decreto 590/2024, por el que se crea el Museo Cajal como Museo Nacional de titularidad estatal, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y cuyo objetivo será difundir y hacer justicia al valor universal del legado de D. Santiago Ramón y Cajal, premio Nobel en Fisiología y Medicina en 1906 y pionero universal en la neurociencia. El Real Decreto fija la sede central del Museo Cajal en la ciudad de Madrid y contempla la posibilidad de poner en marcha sedes filiales o vinculadas al museo en otros municipios españoles «mediante la suscripción de los correspondientes instrumentos jurídicos de colaboración entre las distintas Administraciones, entidades y organismos interesados».

La creación de un museo estatal integrado en la Red de Museos de España tiene por objeto preservar el Legado Cajal en el contexto de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento ‘Año de Investigación Santiago Ramón y Cajal 2022’.

El Legado Cajal fue declarado Memoria del Mundo por la UNESCO en 2017. Y el 2 de abril de 2024, el Consejo de Ministros aprobó el real decreto por el que declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de bien mueble, el denominado Legado Cajal, fondo patrimonial de indiscutible valor histórico y científico, adscrito a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Tras pasar varias décadas almacenado en el Instituto Cajal, en la sede del CSIC en Madrid, desde mayo de 2023 el Legado Cajal se encuentra depositado en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, donde está disponible para investigadores, exposiciones y divulgación, aunque lejos de la vista del público.

Desde hace décadas, el legado de D. Santiago Ramón y Cajal, Premio Nobel de Medicina en 1906, bajo custodia del Instituto Cajal del CSIC por su propia voluntad testamentaria, esperaba la creación del Museo Cajal. El legado lo forman 28.222 objetos de tipo científico y técnico, como instrumental, material de laboratorio y placas histológicas con inscripciones de su puño y letra, además de dibujos —de valor excepcional, porque con ellos mostraba las complejas texturas del sistema nervioso—, publicaciones y un gran archivo fotográfico, así como diferentes enseres personales del científico, tal y como era la voluntad de sus descendientes: su silla y su mesa de trabajo y un grupo de objetos personales como sus últimas gafas, billetera, bastón y la toga de

catedrático, además de condecoraciones, entre las que destaca el Premio Nobel en Fisiología y Medicina de 1906 y del Premio Helmholtz.

Por otra parte, las instituciones y la sociedad oscenses siempre han mostrado su interés por trabajar en la proyección y difusión del Legado de Ramón y Cajal, aspirando incluso a albergar en la ciudad de Huesca un museo sobre su vida y obra. Son innegables las raíces aragonesas del Premio Nobel más relevante de la ciencia española, por lo que resulta razonable atender las propuestas que se ha lanzado desde la ciudad de Huesca. Hijo de Justo y Antonia, de la localidad de Larrés (municipio de Sabiñánigo, comarca oscense del Alto Gállego), Santiago Ramón y Cajal nació en 1852 en Petilla de Aragón, enclave navarro ubicado en mitad de la comarca zaragozana de las Cinco Villas, donde su padre ejercía como médico. Durante su infancia recorrió distintas poblaciones aragonesas, que fueron sucesivos destinos profesionales de su padre: Larrés (1854), Luna (1855), Valpalmas (1856) y Ayerbe (1860). Precisamente, durante su estancia en Ayerbe, el pequeño Santiagué se apuntó a clases de dibujo y pintura con León Abadías, en Huesca, lo que le permitió desarrollar su capacidad para estas artes, que se muestra para la posteridad en sus excelentes gráficos del sistema nervioso. Cursó los estudios primarios con los Escolapios de Jaca y los de Bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de Huesca. Posteriormente estudió la carrera de Medicina en Zaragoza, donde toda su familia se trasladó en 1870.

Recordemos que el 3 de julio de 2017 se firmó entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Ayuntamiento de Huesca un acuerdo marco para llevar a cabo actividades relacionadas con la promoción, recuperación, puesta en valor y difusión del legado de D. Santiago Ramón y Cajal. En dicho acuerdo se regulaba el marco general para la colaboración entre las partes y se establecía, en su cláusula segunda, cuáles eran las modalidades colaborativas concretas, entre las que se citaba el establecimiento de un espacio expositivo permanente sobre la figura de Ramón y Cajal, cuya realización requeriría, conforme a lo indicado en la cláusula tercera, la previa formalización de un contrato, convenio u otro instrumento específico de colaboración. Dicho convenio nunca llegó a firmarse, expirando en cuatro años el plazo establecido en el citado acuerdo.

Tengamos en cuenta que, en la actualidad, el Archivo Histórico Provincial de Huesca ya cuenta con los muebles personales de Ramón y Cajal, que su familia donó a Aragón para su exposición en Huesca: en concreto, su cama, un armario caoba, dos orejeros y algunos elementos más de ornamentación.

En consecuencia, conscientes de las raíces altoaragonesas de Ramón y Cajal y dado que el Gobierno de coalición progresista ha defendido el criterio de descentralización de los centros culturales y, en especial, los museísticos, parece oportuno promover la aplicación del apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto 590/2024, que recoge lo siguiente: «Mediante la suscripción de los correspondientes instrumentos jurídicos de colaboración entre las distintas Administraciones, entidades y organismos públicos interesados, podrán establecerse sedes filiales o vinculadas al Museo Cajal en otros municipios españoles. Respetando la integridad del Legado Cajal en una sede única, se regularán a través de dichos instrumentos las relaciones entre dicha sede central y las diversas sedes territoriales que pudieran crearse, en materia de movilidad de colecciones, rotación de exposiciones, conservación y restauración y cuantas otras cuestiones se estimen necesarias».

Huesca y Aragón, mediante la creación de esa sede filial del Museo Cajal como centro expositivo permanente, reivindicarían esta figura universal, en torno a la cual se organizarían exposiciones anuales con material original y se impulsaría la celebración de eventos científicos, como congresos, simposios, becas de investigación, tesis doctorales o reuniones científicas que podrían dar proyección internacional a Huesca dentro del panorama científico mundial, creando asimismo un eje museístico y expositivo en colaboración con el Ayuntamiento de Ayerbe (comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca) y el Centro de Interpretación Ramón y Cajal ubicado en dicha localidad, donde Ramón y Cajal vivió su infancia durante ocho años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno suscribir los correspondientes instrumentos jurídicos de colaboración con las Administraciones oscenses y aragonesas que correspondan para establecer en la ciudad de Huesca una sede filial del Museo Cajal, dadas las innegables raíces altoaragonesas del Premio Nobel y en coherencia con el criterio del Gobierno de descentralización de los nuevos centros y equipamientos de titularidad estatal.»

Palacio del Congreso, 22 de enero de 2025.



Jorge Pueyo Sanz

Portavoz adjunto